

que contesten sin demora, si están permitidos  
a concurrir para la celebracion de las Juntas  
a dicha Capital, el dia que se les designa,  
con lo demas que expresa. Y esta Corporacion  
en su inteligencia, acuerda: Se transcriba  
a los Electores D. Juan Sardo y D. Tomas Valen-  
tino, y con sus contestaciones se di cuenta  
a dicho Sr. Gobernador civil.

Concejales  
Formalidades q.  
deben observarse  
p. la eleccion de  
esta

Viose el Boletin oficial de la Prov. de  
Murcia de fecha veinte del actual, en el  
que se inserta una circular referente al  
orden y formalidades que deberian observarse  
para la eleccion de Concejales de Ayuntam.  
e individuos de Justicia. Y esta Corporacion  
impuesta de su contenido, acuerda: Se  
formo y fijo en las puertas de esta Ca-  
sa Capitular, la lista de los mayores  
contribuyentes como esta prevenido, y acto  
continuo manifestaron los infrascriptos Sr.  
D. Juan Sardo, haberlo asi ejecutado como  
el dia de ayer, la cual quedo en su intelig.

Pago

Diego Vicente supp.  
no se le apremia  
al q. tiene q. hacer  
p. el alquiler de  
una Barraca

Viose una instancia dirigida al Sr. Gov.  
Philip y mitat. de esta Plaza, quien p. decreto de  
veinte y siete del corriente la paso a esta Ayun-  
tamiento, en la cual Diego Vicente vendedor  
de frutas, suplica, se sirva de terminar esta  
corporacion, no se le apremie al pago del im-  
poste del alquiler de dos mareas q. adenda  
p. una Barraca de las situadas en la Plaza

